



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoño
de Turismo

USHUAIA, 7 de julio de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-626-2025 del registro del Instituto Fuegoño de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de elementos de ferretería, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 9 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 237/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que a orden 43 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 273/2025, mediante la cual se declaró fracasado el llamado a contratación directa N° 55/2025 y se autorizó un nuevo llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 62/2025, obrante a orden 57, resulta procedente adjudicar los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 al proveedor BERNALES MACIAS, JUAN ANTONIO CUIT 20-11615185-6, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHO CON 00/100 (\$239.008,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 56 por la Dirección de Promoción Turística de este Instituto.

Que asimismo y de acuerdo a lo informado por el Secretario de Política Externa de este Instituto, corresponde declarar fracasado el procedimiento de contratación de los renglones 1, 7, 8 y 11 de la Compra Directa N° 62/2025, en virtud de los montos elevados de las ofertas recibidas, respecto al presupuesto testigo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 12, 13, 14 y 15 de la contratación directa N° 62/2025 al proveedor BERNALES MACIAS, JUAN ANTONIO CUIT 20-11615185-6, por la adquisición de elementos de ferretería, según detalle en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHO CON 00/100 (\$239.008,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar fracasado el procedimiento correspondiente a los renglones 1, 7, 8 y 11 de la compra directa N° 62/2025, autorizada a través de la Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 237/2025.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a las subpartidas 229, 258, 259, 271, 275, 292, 293 y 296 del ejercicio económico y financiero en vigencia.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 744/2025.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 744/2025.

Proveedor	Renglón	Cantidad	Descripción	Importe unitario
BERNALES MACIAS, JUAN ANTONIO CUIT 20-11615185-6	2	Diez (10)	Pares de guantes industriales de lana moteados.	20.700,00
	3	Cinco (5) kilos	De alambre dulce.	45.100,00
	4	Doscientos (200)	Precintos de 36cm. aprox	17.000,00
	5	Dos (2)	Paquetes de precintos de 20cm aprox. por 100 unidades cada uno	6.960,00
	6	Cuatro (4)	Rollos de cinta multiuso ultra resistente color negro de 48mm x 9mts (tipo phyton o similar).	14.000,00
	9	Uno (1)	Alargue Prolongador 15mts - Cable Tipo Taller Con Fichas Richi.	27.890,00
	10	Uno (1)	Destornillador punta plana de 15 cm de largo.	6.030,00
	12	Uno (1)	Adhesivo de Silicona transparente x 280 ml.	18.890,00
	13	Uno (1)	Pistola aplicadora para tubo de silicona de 280 ml	11.590,00
	14	Dos (2)	Puntas Philips ph2 encastre 1/4" para atornillador eléctrico.	2.068,00
	15	Dos (2)	Pala Plástica reforzada para nieve.	68.780,00
Importe Total				\$239.008,00

Aclaración: Todos los elementos deberán ser entregados antes del día 09 de Julio del 2025 - Fiesta Nacional del Invierno 2025.

Contactos: compras@infuetur.gob.ar ; martin.bianchi@infuetur.gob.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"